



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 OCT 1997

VISTO: Las rendiciones de cuentas presentadas por la Dirección de Empleo Provincial, correspondiente a la Cuenta Corriente n° 1/71/0322/4, denominada Dirección de Empleo Provincial, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON DOS CENTAVOS (\$ 455.710,02), y

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida corresponde a los meses de Agosto de 1995 hasta Diciembre de 1995, por una suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON DOS CENTAVOS (\$455.710,02).

Que, de acuerdo al informe n° 280/97, se aconseja aprobar la cuenta por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO (\$ 451.163,88), quedando pendiente de rendición la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.546,14), como saldo en la cuenta para el ejercicio siguiente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo determina el Art. 2° inciso c) de la

Ley n° 50.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



..//2

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las rendiciones de cuentas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y JUSTICIA, Dirección de Empleo Provincial, que abarca el periodo comprendido entre Agosto de 1995 y Diciembre de 1995, inclusive, de la cuenta corriente nº 1/71/0322/4 : "Dirección de Empleo Provincial", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 451.163,88)

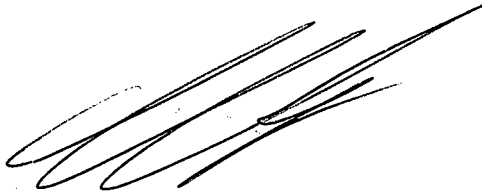
ARTICULO 2º): Determinar que el monto pendiente de rendición asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.546,14), como saldo de la cuenta corriente nº 1/71/0322/4, para el ejercicio siguiente.

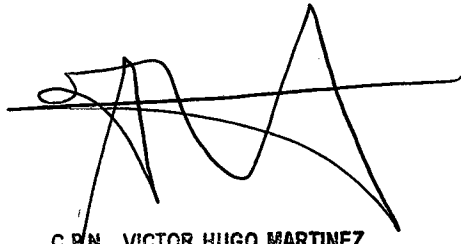
ARTICULO 3º): Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el ARTICULO 1º de la presente, al Subsecretario de Trabajo Señor JORGE LUIS YBARS.

ARTICULO 4º): Registrar, comunicar al responsable, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 127/97. V.A.**

T. C.
REVISO
Confeccionó
Controló
V. B.

  
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA  
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

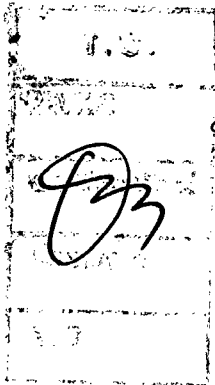


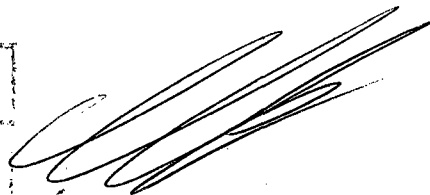
ANEXO I - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 127/97.-


DIRECCION DE EMPLEO PROVINCIAL

CUENTA CORRIENTE N° 1/71/0322/4

<u>RENDICIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
N°	N°	
89/95	6498	140.000,00
115/95	7280	140.000,00
163/95	8199	106.000,00
191/95	8845	43.247,86
214/95	952	19722,81
<u>SALDO AL 31/07/95</u>		2.193,21
<u>TOTAL</u>		<b>451.163,88</b>



  
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA  
A/C PRESIDENCIA